



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO  
 UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	001884/16 DEL 06.07.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 338
FECHA DE EMISIÓN	20 JUL 2016

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: TUV RHEILAND ANDINO	Rut:
Dirección: HOLANDA	Nº 100, OF. 601 Fono: .223524220
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: GUANANCO, SAN GERARDO, LA CONQUISTA, LA QUINTRALA, EL ROBLE Y EINSTEIN S/N	
Entre Calles:-----	
Fecha Inicio: 18-04-2016.-	Fecha Término: 24-05-2016
Días de Ocupación: 37.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

EJECUCION DE DISPOSITIVOS DE CALZADA – REGUALRIZACION ORDINARIO Nº 1830/45	
Calzada	
Acera	X 790.63 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 790.63 M².-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 790.63 M²	Por: 37.- Días
Monto Derechos: \$ 13.832.882.-	Orden de Ingreso: Nº 28.413.012 de 06.07.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO LARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-12.07.2016.-

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado
  - Urbanismo y Catastro
  - Transparencia
  - Inspección

ID.: 1099706 -